



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica . /

PARRAL, 20 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5982 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2011**", aprobadas por Decreto Exento N° 5.365, de fecha 16 de Noviembre de 2011.-
- 2).- Decreto Exento N° 5.659, de fecha 01 de Diciembre de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 3).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 12 de Diciembre de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", representada legalmente por don **DANIEL FACUSE HALABI**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 4).- Decreto N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", Rol Único Tributario N° 96.947.980-K, representada legalmente por don **DANIEL FACUSE HALABI**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.373.614-3, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el valor del presente contrato será de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.974.999.-)**, con impuesto al valor agregado incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que **el contratista tendrá un plazo máximo de siete (7) corridos para la entrega de los juguetes, a contar del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato.**- La entrega de los juguetes se realizará conforme lo establecido en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de las Especificaciones Técnicas, que se detalla en la cláusula Quinta (5ª) del Contrato antes referido, la que se da por íntegramente reproducida para todos los efectos legales.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que el contratista podrá solicitar ampliación de plazo invocando problemas de fuerza mayor o caso fortuito, lo que deberá ser calificado por la Unidad Técnica.- De todas maneras, el aumento de plazo no irrogaría un mayor costo para la municipalidad.- Si se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, el adjudicatario deberá presentar a la Unidad Técnica su justificación por escrito, antes de que transcurran dos (2) días hábiles desde que se haya producido. Pasado ese período no se aceptará justificación alguna.- La municipalidad estudiará el informe presentado por el Inspector Técnico y las razones invocadas para justificar el atraso, resolviendo su aceptación ó rechazo.- El plazo se entenderá ampliado cuando la Unidad Técnica emita la resolución o acuerdo formal respectivo.- Si se produjere un atraso injustificado a juicio de la autoridad correspondiente con respecto a las

obligaciones contraídas, la municipalidad podrá aplicar las multas que se fijan en las Bases Administrativas.-

5.- ESTABLÉCESE, que se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por cada partida por día corrido de atraso en cada una de ellas, la que se descontará del Estado de Pago.- El atraso será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo ofrecido, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que verificada la conclusión de lo adquirido se dé curso por la Unidad Técnica a la solicitud de Recepción de las mismas.- La multa regirá desde el día siguiente a la fecha de término del plazo o del plazo concedido para subsanar las observaciones, si las hubiere.-

6.- ESTABLÉCESE, que la Inspección Técnica de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se encargará de la recepción provisoria de lo adquirido, su inspección y recepción final, así como de formular las observaciones si las hubiera antes de transcurridos cinco (5) días hábiles desde su recepción inicial.- Por su parte, el o los adjudicatarios dispondrán de plazo máximo de cinco (5) días corridos para subsanar observaciones.- La recepción definitiva se hará una vez subsanadas las observaciones realizadas por el inspector técnico, procediéndose posteriormente a los pagos respectivos.- La recepción definitiva en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad legal que le compete por los productos adquiridos.- Será obligación del adjudicatario informar la persona de contacto (nombre, teléfono, etc.) con que la municipalidad deberá tratar respecto a la adquisición.-

7.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-24-01-007 "Adquisición Juguetes de Navidad 2011" (4-22-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DBB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- DIDECO (2)
- 9.- INTERESADO

CONTRATO AD - REFERÉNDUM

En Parral, República de Chile, a doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte la empresa "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta guión K (Nº96.947.980-K), representada legalmente por don **DANIEL FACUSE HALABI**, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos catorce guión tres (Nº8.373.614-3), ambos domiciliados en calle 5 de Abril Nº 980 de la ciudad de Chillán y de tránsito en ésta, en adelante "el contratista" o "el adjudicatario"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, encarga a la empresa "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", la ejecución del Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2011**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación, que forman parte integrante del presente contrato.- El presupuesto detallado presentado por la empresa contratista "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", se encuentra archivado en la carpeta de la licitación, el que se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes, ni intereses de ninguna especie.-

CLÁUSULA TERCERA: El valor del presente contrato será de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.974.999.-)**, con impuesto al valor agregado incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.-

CLÁUSULA CUARTA: No se consideran anticipos, reajustes ni intereses al proveedor adjudicado.- La Unidad Técnica pagará al adjudicatario el valor de las adquisiciones en un único estado de pago una vez recepcionado conforme y sin observaciones todo lo adquirido, contra presentación de facturas emitidas a nombre de la Municipalidad de Parral, RUT Nº 69.130.700-K, domiciliada en calle Dieciocho Nº 720, Parral.- Certificado de recepción conforme de los juguetes, con detalle de lo recibido, emitido por la Unidad Técnica.- El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.-

CLÁUSULA QUINTA: El contratista tendrá un plazo máximo de siete (7) corridos para la entrega de los juguetes, a contar del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato.- La entrega de los juguetes se realizará conforme lo establecido en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de las Especificaciones Técnicas, que se detalla a continuación:

- **Entrega de juguetes:** Se realizará en la Sede Social ubicada en Avda. Buenos Aires s/n, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 17:30 hrs., previa confirmación con la Encargada del Programa Sra. Cecilia Morales Cruzat al fono 73-637770.-

- Será responsabilidad del contratista entregar el juguete en cajas grandes, debidamente etiquetadas y clasificadas por Junta de Vecinos, sexo, edad, tipo de juguete, de acuerdo a tabla anexas, con letra clara y uniforme (a máquina o computador):

➤ NOMBRE JUNTA DE VECINOS Y NUMERO	➤
➤ NOMBRE DEL JUGUETE	➤
➤ TRAMO DE EDAD	➤
➤ SEXO	➤
➤ CANTIDAD	➤

- **Plazo:** La entrega se realizará en un plazo máximo de dos días hábiles consecutivos, dentro de los 7 días ofrecidos por el contratista para la entrega.- La descarga de la entrega la efectuará personal de la empresa adjudicataria.-
- En la entrega deberá estar presente algún representante de la Empresa, el cual deberá ordenar las cajas para posteriormente la Encargada pueda recepcionar los juguetes.-

Toda entrega por parte del adjudicado, será a su costa y se entiende incluido en su oferta.- Una vez que la Empresa entregue los juguetes, el Inspector Técnico deberá entregar el certificado de recepción, la cual será sancionada por el respectivo Decreto.- Todo lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad ante la ley, por vicios ocultos de fabricación que resulten y se detecten con posterioridad a la fecha de recepción.-

CLÁUSULA SEXTA: Podrá solicitar ampliación de plazo invocando problemas de fuerza mayor o caso fortuito, lo que deberá ser calificado por la Unidad Técnica.- De todas maneras, el aumento de plazo no irrogará un mayor costo para la municipalidad.- Si se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, el adjudicatario deberá presentar a la Unidad Técnica su justificación por escrito, antes de que transcurran dos (2) días hábiles desde que se haya producido. Pasado ese período no se aceptará justificación alguna.- La municipalidad estudiará el informe presentado por el Inspector Técnico y las razones invocadas para justificar el atraso, resolviendo su aceptación ó rechazo.- El plazo se entenderá ampliado cuando la Unidad Técnica emita la resolución o acuerdo formal respectivo.- Si se produjere un atraso injustificado a juicio de la autoridad correspondiente con respecto a las obligaciones contraídas, la municipalidad podrá aplicar las multas que se fijen en las Bases Administrativas.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por cada partida por día corrido de atraso en cada una de ellas, la que se descontará del Estado de Pago.- El atraso será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo ofrecido, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que verificada la conclusión de lo adquirido se dé curso por la Unidad Técnica a la solicitud de Recepción de las mismas.- La multa regirá desde el día siguiente a la fecha de término del plazo o del plazo concedido para subsanar las observaciones, si las hubiere.-

CLÁUSULA OCTAVA: La Inspección Técnica de la adquisición estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se encargará de la recepción provisoria de lo adquirido, su inspección y recepción final, así como de formular las observaciones si las hubiera antes de transcurridos cinco (5) días hábiles desde su recepción inicial.- Por su parte, el o los adjudicatarios dispondrán de plazo máximo de cinco (5) días corridos para subsanar observaciones.- La recepción definitiva se hará una vez subsanadas las observaciones realizadas por el inspector técnico, procediéndose posteriormente a los pagos respectivos.- La recepción definitiva en ningún caso exime al contratista de la responsabilidad legal que le compete por los productos adquiridos.- Será obligación del adjudicatario informar la persona de contacto (nombre, teléfono, etc.) con que la municipalidad deberá tratar respecto a la adquisición.-

CLÁUSULA NOVENA: El contratista podrá reclamar ante el representante de la Unidad Técnica, por escrito y dentro del plazo de dos (2) días hábiles, de las observaciones que le impartiere el Inspector de Técnico.- Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Mandante dentro del tercer día de presentado junto con un informe elaborado por la Inspección Técnica.- La Unidad Técnica, resolverá



breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes.-

CLÁUSULA DÉCIMA: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del Contratista.-

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Forma parte integrante del presente contrato, el contenido íntegro de las Bases Administrativas, así como también los Términos de Referencia, Planos, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado, Programa de Trabajo y toda reglamentación normativa aplicable a lo contratado de esta naturaleza, las cuales el contratista declara conocer en este acto.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Para todos efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Parral y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, uno en poder de la Notaría encargada de su protocolización y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: La personería de don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 03 de Diciembre del año 2008, en el cual se proclama como Alcalde de la comuna de Parral y de Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre del mismo año; documentos ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.- La personería de don **DANIEL FACUSE HALABI** para comparecer en representación de la empresa "**IMPORTADORA PANAMÁ S.A.**", consta de Acta N° 5 de la Sesión de Directorio de la referida empresa, reducida a escritura pública con fecha 28 de Abril del año 2006, ante el Notario don Héctor Alejandro Olalde Fuente, Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de Chillán don Luis Eduardo Álvarez Díaz; documento que no se inserta por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

"IMPORTADORA PANAMÁ S.A."
RUT N° 96.947.980-K, representada legalmente
por don **DANIEL FACUSE HALABI**
C.N.I. N° 8.373.614-3

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Importadora Panama S.A.

FORMULARIO N° 4

LICITACION PUBLICA
 "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
 OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPORTADORA PANAMA S.A.
 PLAZO DE EJECUCION: 7 DIAS CORRIDOS DESDE SU ADJUDICACION

TRAMO	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO NETO	CANTIDAD	TOTAL NETO
0-11 MESES DAMAS	22345	CASCABEL 4 PZAS. E/CAJA 96000-17-	\$ 1.429	223	\$ 277.412
	24575	MONO GOMA 4 PATOS E/B 37237	\$ 1.000		
	25162 / 22154	TOALLA DE MANO + VASO NIÑITA CBOMBILLA	\$ 1.244		
	23186 / 501	CASCABEL DISPLAY SURTIDO + COTONITOS 500 UNIDADES	\$ 1.168		
1 AÑO DAMAS	24817	GUITARRA MUSICAL A PILAS 528	\$ 1.176	223	\$ 262.248
	23166	MUÑECA RONCADORA EN BOLSA 1135	\$ 1.336		
	24665 / 19028	ORGANO MUSICAL A PILAS + SET PINCHES DISPLAY 19 PZAS.	\$ 1.336		
	24038	TELEFONO A PILAS DISPLAY	\$ 1.168		
	24738	XILOFONO DISPLAY 37318	\$ 1.429		
AÑOS AMAS	24640	INSTRUMENTOS MUSICALES EN BOLSO 2015	\$ 1.429	270	\$ 270.000
	25158	MUÑECA GENERO C/SOMBRERO 1535 -25	\$ 1.000		
	24651	PANDERO SET X2 EN BOLSA 768917	\$ 1.000		
	25037 / 18326	PELUCHE CARTERA PRINCESA + SET COLLET C/CINTILLO	\$ 1.261		
	24079	PUZZLE DE GOMA EVA #72104	\$ 1.000		
3 AÑOS DAMAS	11213	MUÑECA EN CAJA SOPHIA 9652	\$ 1.000	326	\$ 380.768
	25160	MUÑECA TRAPO C/VESTIDO 1597-30	\$ 1.336		
	25191	SET DE BELLEZA C/SECADOR DISPLAY 768948	\$ 1.168		
	24722	SET DE BELLEZA DISPLAY 72486	\$ 1.000		
	25166	SET DE COCINA DISPLAY 72561/768871	\$ 1.168		

IZQUIERDA
 RIO
 CO
 FE DE
 T DEB
 CHILE

LICITACION PUBLICA
 IMPORTADORA PANAMA S.A.
 "ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
 5 DE ABRIL # 980 - CHILLAN
 OFERTA ECONOMICA
 42-426352 426353



NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPORTADORA PANAMA S.A
 PLAZO DE EJECUCION: 7 DIAS CORRIDOS DESDE SU ADJUDICACION

TRAMO	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO NETO	CANTIDAD	TOTAL NETO
	24242 / 5141 24090 / 16981	TELEFONO CELULAR MINIE-DISNEY + PUZZLE DE MADERA 20 PZAS. SET COCINA C/HERVIDOR + COLLET PARA PELO	\$ 1.336 \$ 1.042		
4 AÑOS DAMAS	24502 24543 24256 24722 24733 24636 21746 / 23296 18331 / 7493	CASA NIÑITA E/CAJA 37379 PISTOLA BURBUJA 768969/768981 SET DE BELLEZA BEAUTY DISPLAY 803 SET DE BELLEZA DISPLAY 72486 SET DE MUEBLES DISPLAY 37276-27277 SET DE TE EN BOLSA PY0074 SET DOCTOR DISPLAY + BURBUJAS CINTILLO C/MONITO + PUZZLE MODELO GRANDE 24 PZS.	\$ 1.168 \$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.000 \$ 1.168 \$ 1.037 \$ 1.219	297	\$ 371.844
5 AÑOS DAMAS	8659 23410 24971 24258 24637 20594 / 24840 24487 / 24748 22444 / 22210	DOMINO INFANTIL DE MADERA 28 PZAS. MEMORICE DE MADERA E/BANDEJA PELUCHE CARTERITA NIÑITA 4983B SET DE COCINA DISPLAY 2 MOD. 396147 SET DE COCINA E/BOLSA PY0072 MUÑECA ARTICULADA E/BOLSA + STICKERS GRANDE C/LAPIZ SET COLLAR DISPLAY 3 MODELOS + CUERDA PARA SALTAR E/BOLSA MUÑECA E/CAJA #8211 + ESQUELAS C/SOBRES	\$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.168 \$ 1.000 \$ 1.420 \$ 1.219 \$ 1.261 \$ 1.168	343	\$ 432.523
6 AÑOS DAMAS	23126 23409 24984 24278 25147 / 24840 23346 / 24606	DIARIO DE VIDA C/LAPIZ 83940 DOMINO DE MADERA E/BANDEJA PELUCHE CARTERITA NIÑITA 4-52706 SET DE MUEBLES DISPLAY #6096 CUERDA P/SALTAR JUMBO + STICKERS GRANDE DISPLAY LIBRETA PARA NIÑOS + SET COLLAR E/CAJA	\$ 1.084 \$ 1.252 \$ 1.420 \$ 1.000 \$ 1.218 \$ 1.176	211	\$ 264.172
7 AÑOS DAMAS	23168 21681 24983 24501 24645 24881 24560	CUERDA PARA SALTAR CON BURBUJA 2000611 DIARIO DE VIDA 83664-84652 PELUCHE CARTERITA NIÑITA 5394 SET DE BELLEZA EN CAJA 37241 SET DE BELLEZA C/SECADOR 1530 SET DE COCINA DISPLAY 095 SET DE COCINA DISPLAY 768963	\$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.420 \$ 1.168 \$ 1.000 \$ 1.336 \$ 1.252	202	\$ 252.904
8 AÑOS DAMAS	24629 25109 23292 24785 24691 24717 24483 / 22210	AJEDREZ Y DAMA ACRILICO 3050 DIARIO DE VIDA C/LAPIZ 83936 DOMINO MALETA COLOR 5010 MUÑECA C/VESTIDO E/C CHARMINE 1968A SET COLLAR GRANDE E/DISPLAY 270A ULA ULA EN BOLSA 768885 PUZZLE DE CARTON 300 PCS. + ESQUELAS CON SOBRE	\$ 1.000 \$ 1.387 \$ 1.429 \$ 1.513 \$ 1.168 \$ 1.000 \$ 1.134	209	\$ 316.217
0-11 MESES VARON	24484 / 25162 24482 22343 22428 24724 5474 25162 / 22155	CASCABEL 2 PELOTAS E/MALLA + TOALLA MANO CASCABEL 4 PZAS. EN CAJA 72071/72142 CASCABEL PARA COCHE E/CAJA 1188 MONO GOMA PATITOS E/MALLA 233 PELOTA BEBE SET X4 EN MALLA 72445 SET CASCABEL 4 PZAS. E/CAJA #3222 TOALLA INFANTIL + VASO DEPORTE C/BOMBILLA	\$ 1.235 \$ 1.387 \$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.420 \$ 1.244	165	\$ 205.260
1 AÑO VARON	21894 20214 24650 24657	DINOSAURIO MUSICAL A PILAS 541533 MANUBRIO MUSICAL A PILAS TRACTOR FRICCION EN CUPULA 72533 XILOFONO DISPLAY 37328	\$ 832 \$ 924 \$ 1.084 \$ 1.252	247	\$ 309.244
2 AÑOS VARON	24649 22543 24499 25094 24608 24842	AUTO F1 X2 DISPLAY 37243 BALDE DE PLAYA 30117 CAMION PLAYERO E/MALLA 768831 CAMIONETAS SET X4 DISPLAY 778A MOTO C/SONIDO E/CAJA 581D PELOTA DE FUTBOL #2	\$ 1.252 \$ 630 \$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.336 \$ 1.252	294	\$ 368.088
3 AÑOS VARON	24601 / 24667 23296 / 22440 25200 23089 24411	BALDE DE PLAYA 3 PZAS. + PISTOLA AGUA BURBUJAS JURASSIC + SET DOCTOR NIÑO DIDACTICO AUTO E/MALLA 768818 DIDACTICO RELOJ DISPLAY 36676-4911 JEEP FRICCION E/CUPELLA 3912398	\$ 1.168 \$ 1.033 \$ 1.336 \$ 1.252 \$ 1.000	305	\$ 407.480



FORMULARIO N° 4

LICITACION PUBLICA
"ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPORTADORA PANAMA S.A
PLAZO DE EJECUCION: 7 DIAS CORRIDOS DESDE SU ADJUDICACION

TRAMO	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO NETO	CANTIDAD	TOTAL NETO
4 AÑOS VARON	2560 1407 24668 / 7493	MEMORICE DE MADERA INFANTIL MOTO DIDAC. EN BOLSA 876-886 PISTOLA LANZA AGUA 868 + PUZZLE DE MADERA 24 PZAS.	\$ 1.000 \$ 1.168 \$ 1.092	280	
5 AÑOS VARON	24525 24584 21952 / 24668 19805 24658 24573	AUTO FRICCION E/BOLSA WY002 AUTO SET X4 DISPLAY 37333 DIDAC. BLOQUES E/BOLSA 23001 + PISTOLA LANZA GUA ENCAJE DE PIES MANOS MAQUINA X2 DIDACTICA E/CUP 37209 MOTO FRICCION E/CUP 37209	\$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.134 \$ 1.336 \$ 1.084 \$ 1.252	314	\$ 393.128
6 AÑOS VARON	20627 24281 24613 24493 24653 24552 19840	CAMION CONSTRUCCION E/CUP 768235-236 CAMION CONSTRUCCION 4 PZAS. E/CAJA 6106 PISTOLA LANZA AGUA DISPLAY D-633B PISTOLA LANZA AGUA GOMA EVA 72536 PISTOLA LANZA PELOTA 72338 SET DOCTOR DISPLAY 72404 TRANSFORMERS SOLDIERS DISPLAY 2696-97-98-99	\$ 1.420 \$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.000 \$ 1.252 \$ 1.092	258	\$ 323.016
7 AÑOS VARON	24550 24705 24032 / 22155 25144 25149 24522	JEEP FRICCION 2 PZAS. E/CUP. A 72316-318 JEEP FRICCION E/CUP 358 PATINETAS DISPLAY 72121 + VASO DEPORTE PISTOLA LANZA DARDO DISPLAY 3012 PISTOLA SET X2 LANZA DARDO 2037-3 PISTOLA TROMPO C/LUZ DISP. #9808	\$ 1.252 \$ 1.252 \$ 1.244 \$ 832 \$ 1.176 \$ 1.000	245	\$ 288.120
8 AÑOS VARON	9314 22288 24556 24557 2637 2082 24746 4554 25156 24904	AJEDREZ DAMA Y LUDO MAGNETICO 3 EN 1 #9839 AJEDREZ MAGNETICO 165016 AUTO C/PISTA FRICCION DISPLAY 1121 CAMION MILITAR FRICCION E/CUP. 768872 JUEGO DE VIDEO TETRIS E-9999 LUDO FUTURO EN CAJA #154 PALETA PING PONG DISPLAY 2027-C PELOTA FUTBOL TIPO CUERO #5 PISTOLA LANZA AGUA GOMA 701-31 RAQUETA C/PELOTA E/ESTUCHE 5911	\$ 1.387 \$ 1.000 \$ 1.168 \$ 1.336 \$ 1.000 \$ 1.303 \$ 1.345 \$ 1.513 \$ 1.387 \$ 1.429	280	\$ 388.360
TOTAL DE LA OFERTA NETO:					\$ 5.861.344
19 % IVA:					\$ 1.113.655
TOTAL DE LA OFERTA C/IVA INCLUIDO:					\$ 6.974.999

LA OFERTA ES DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
C.N.I. N° 4.860.477-3

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
B° ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

"IMPORTADORA PANAMÁ S.A."
RUT N° 96.947.980-K, representada legalmente
por don DANIEL FACUSE HALABI
C.N.I. N° 8.373.614-3